



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SEGUROS DEL ESTADO S.A										
SIGLA SEGUROS DEL ESTADO S.A	NIT No. 860.009.578-6									
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :										
<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> NAL.</td> <td><input type="checkbox"/> DPTL.</td> <td><input type="checkbox"/> DIST.</td> <td><input type="checkbox"/> MPL.</td> <td><input type="checkbox"/> QTRG.</td> <td>¿CUÁL? _____</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> NAL.	<input type="checkbox"/> DPTL.	<input type="checkbox"/> DIST.	<input type="checkbox"/> MPL.	<input type="checkbox"/> QTRG.	¿CUÁL? _____	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>TIPO (VER AL RESPALDO)</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TIPO (VER AL RESPALDO)
<input type="checkbox"/> NAL.	<input type="checkbox"/> DPTL.	<input type="checkbox"/> DIST.	<input type="checkbox"/> MPL.	<input type="checkbox"/> QTRG.	¿CUÁL? _____					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TIPO (VER AL RESPALDO)								
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :										
CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)										
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS ISLA									
MUNICIPIOS SAN ANDRÉS ISLA	DIRECCIÓN BRR SAGRADA FAMILIA #3-80									
TELÉFONOS 310 7660413	FAX _____ APARTADO AÉREO _____									

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE SEGUROS GENERALES	2 VENTA DE SEGUROS DE VIDA
3 _____	4 _____
5 _____	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PRO..	X				
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	X				
FUERZA AÉREA DE COLOMBIA	X				
ALCALDÍA PROVIDENCIA	X				
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) POSADA	NOMBRES ROBERTO MANUEL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	9.077.675	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
		\$ 1.500 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).

FIRMA SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 05/08/2021
---	---

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14745743808



(415)7707212489984(8020) 000001474574380 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV
6

12. Dirección seccional
Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico
3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

36. Nombre comercial

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 90 20

42. Correo electrónico

enrique.camacho@segurosdelestado.com

43. Código postal

1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

2 1 8 6 9 7 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
6 5 1 1	1 9 5 6 0 8 1 7						2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
3	5	7	8	9	1	3	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2								
03- Impuesto al patrimonio					33- Impuesto nacional al consumo																					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario										41- Declaración anual de activos en el exte																
07- Retención en la fuente a título de renta										42- Obligado a llevar contabilidad																
08- Retención timbre nacional										48- Impuesto sobre las ventas - IVA																
09- Retención en la fuente en el impuesto										52- Facturador electrónico																
13- Gran contribuyente																										
14- Informante de exogena																										



Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 05 / 17 : 46 : 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO GUTIERREZ JESUS ENRIQUE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SEGUROS DEL ESTADO S.A	
SIGLA SEGUROS DEL ESTADO S.A	NIT No. 860.009.578-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTI <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS ISLA
MUNICIPIOS SAN ANDRÉS ISLA	DIRECCIÓN BRR SAGRADA FAMILIA #3-80
TELÉFONOS 310 7660413	FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE SEGUROS GENERALES	2 VENTA DE SEGUROS DE VIDA
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PRO..	X				
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	X				
FUERZA AÉREA DE COLOMBIA	X				
ALCALDÍA PROVIDENCIA	X				
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) POSADA	NOMBRES ROBERTO MANUEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 9.077.675	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 1.500 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 05/08/2021
---	---

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM

Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpdclOdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SIGLA	No reportó
NIT	N 860009578-6
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

juridico@segurosdelestado.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A
DIRECCIÓN	Establecimiento-Sucursal
CIUDAD	CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8
MATRICULA NUMERO	CARTAGENA
RENOVACIÓN MATRÍCULA	09-101624-02 de Septiembre 01 de 1994
ACTIVOS	Marzo 26 de 2021
CORREO ELECTRONICO	\$3,907,465,761
	piedad.grau@segurosdelestado.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

6511: Seguros generales

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM
Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpd bclOdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

C E R T I F I C A

Que por medio de Escritura Pública No. 1359 de 7 de Julio de 2004, de la Notaria CUARENTE Y UNO (41) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPI TAL, e inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Agosto de 2004 bajo el No. 853 del libro respectivo, compareció el señor JESUS ENRI QUE CAMACHO GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogota, obrando en calidad de Representante Legal en calidad de Primer Suplente del Presidente de las sociedades SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. manifiesto: PRIMERO Que confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor ALEX FONTAL VO VELASQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 84.069.623 de Maicao, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 65.746 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: a) Asistir a las audiencias de conciliación a las una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de Conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho Judicial en lo constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de control fiscal y Ministerio Público. Las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la Ley Veintitres (23) de Mil Novecientos Noventa y uno (1.991), la Ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998), la Ley seiscientos cuarenta (640) de Dos Mil (2.000), el Artículo veintisiete (27) de la Ley cuatrocientos setenta y dos (472) de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998) y los Codigos de Procedimiento Civil, Laboral, Penal y Contencioso Administrativo, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES, con propósitos conciliatorios por efecto de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel ex tunc, judicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. b) Plantear las formulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. c) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceras en el proceso como llamadas en garantía, litiscons

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM

Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpdcl0dn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tes, Tercero interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. d) Comprometer a una cualquiera de LAS PODERDANTES mediante suscripción de las correspondientes actas de conciliación. PARAGRAFO. Los actos que mediante el presente poder se encargan AL APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía SEGUNDO: Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado es insustituible.

CERTIFICA

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: Los Gerentes de las Sucursales como Administradores de la Compañía en su respectivo territorio, tendrán las siguientes funciones: a) Notificarse de los actos administrativos que profieran las entidades de carácter nacional, departamental o municipal, interponer los recursos a que haya lugar con el fin de agotar la vía gubernativa, otorgar poderes judiciales, efectuar pagos y realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de esta función. b) Firmar los contratos distintos de los de seguros, autorizados previamente por el Presidente de la Compañía o sus Suplentes, hasta por la suma de DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Esta facultad no incluye la de comprometer los activos de la sociedad, venderlos, darlos en prenda o hipoteca, efectuar daciones en pago o cualquier otro acto de disposición sobre los mismos. No obstante lo anterior, los Gerentes de las Sucursales se encuentran facultados para aceptar en nombre de la compañía las garantías que en favor de esta se constituyan. c) Firmar los contratos de seguros que se celebren en sus sucursales hasta los montos autorizados por la Presidencia de la Compañía, mediante comunicación escrita o poder que se otorgue para tal efecto. d) Tendrán igualmente las facultades previstas en los literales a, b, c y d del numeral 2) del presente artículo.

Numeral 2) a) Representar a la compañía ante los órganos y funcionarios de la Rama Jurisdiccional del poder público o, ante funcionarios de la Rama Ejecutiva o ante particulares, a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales. b) Promover, instaurar y contestar demandas judiciales, llamamientos en garantía, intervenciones procesales y en general intervenir en toda actuación judicial procesal en defensa de los intereses de la Compañía. c) Asistir a las audiencias de conciliación en las que sea convocante o convocada la Compañía, en los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, Autoridades de Control Fiscal o Ministerio

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM

Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpdBclOdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo Constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Para este efecto podrá plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la Compañía, conciliar las pretensiones que se le formulen a la misma en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, transigir y desistir, bien sea que obre como demandante, demandada, tercero en el proceso - como llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc, convocante de conciliación o convocada a conciliación. Igualmente podrá comprometer a la Compañía mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. d) Comparecer a cualquier despacho judicial en la República de Colombia (Civiles, Laborales, Penales, etc) con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de la Compañía con expresa facultad para confesar. PARAGRAFO: Las anteriores funciones podrán ser ejercidas por parte de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales en cualquier lugar de la República de Colombia y hasta una cuantía que no supere los CIENTO (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Para cualquier actuación judicial que supere esta cuantía, requerirá autorización del Presidente de la Compañía o de sus suplentes de conformidad con las funciones que les han sido asignadas en el numeral primero de este artículo.

CERTIFICA

Gerente :GONZALEZ POSADA ROBERTO M.
Representante Legal

C 009077675

CERTIFICA

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de julio de 2005, bajo el No.906 del libro respectivo del registro mercantil. El señor JORGE MORA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.123 de Bogotá obrando en este acto como Representante Legal en mi calidad de Presidente de SEGUROS DEL ESTADO S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente al señor ROBERTO GONZALEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, para que en calidad de gerente en ejercicio de la Sucursal Cartagena de la aseguradora que represento, expida otorgue y suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las pólizas de

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM

Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpbclOdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales, en donde ha de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa Cámara de Comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como aseguradora y beneficiaria de las mismas.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,620 del 09 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 13ª. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2008 bajo el 1,161 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general amplio y suficiente a: ROBERTO GONZALEZ POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Gerente de la Sucursal Cartagena de SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización por pérdida total o/hurtó o por perdida total por daños a la Aseguradora, Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la Aseguradora, los formularios y documentos que exijan la oficinas de tránsito y transpone correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite étnico nacional, de cancelación de matriculas, etc.) Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en caza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a terceras personas.

Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 4,038 del 9 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría 13 de Bogota, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2010 bajo el número 1,371 del Libro V del Registro Mercantil, se confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor DILSON JAVIER RAMÍREZ DEL TORO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.184.509

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM

Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpdcbclOdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 151 666 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: (a) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia laboral en desarrollo del artículo 39 de la Ley 712 de 2001 a través de la cual se modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral o en virtud de cualquier norma jurídica que sustituya esta disposición. (b) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia constitucional, civil, comercial, administrativa, penal y en fin en cualquier materia que se convoque con fundamento en la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES con propósitos conciliatorios de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (c) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. (d) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceros en el proceso como Llamadas en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. (e) Comprometer a cualquiera de LAS PODERDANTES mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, al igual que por razón del territorio.

CERTIFICA

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 237 FECHA: 2014/03/13

RADICADO: 13001-31-21-001-2014-00023-00

PROCEDENCIA: JUZGADO 1o CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: PROMOTORA MARINA MAR S.A.S.

DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A

MATRÍCULA: 09-101624-02

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM

Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpdBclOdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: EDF. BANCO BOGOTA PISO 8 CARTAGENA

INSCRIPCIÓN: 2014/03/31 LIBRO: 8 NRO.: 11882

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1049 FECHA: 2019/05/02

RADICADO: 00571-18

PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, CARTAGENA

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO

DEMANDANTE: LUZ MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTROS

DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A

MATRÍCULA: 09-101624-02

DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA

INSCRIPCIÓN: 2019/05/16 LIBRO: 8 NRO.: 15011

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 116 FECHA: 2021/06/28

RADICADO: 130013100320200004800

PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: INSCRIPCION DE DEMANDA

DEMANDANTE: ORLANDO CUERVO LOPEZ

DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A

MATRÍCULA: 09-101624-02

DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA

INSCRIPCIÓN: 2021/06/30 LIBRO: 8 NRO.: 16139

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM

Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpdclOdn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

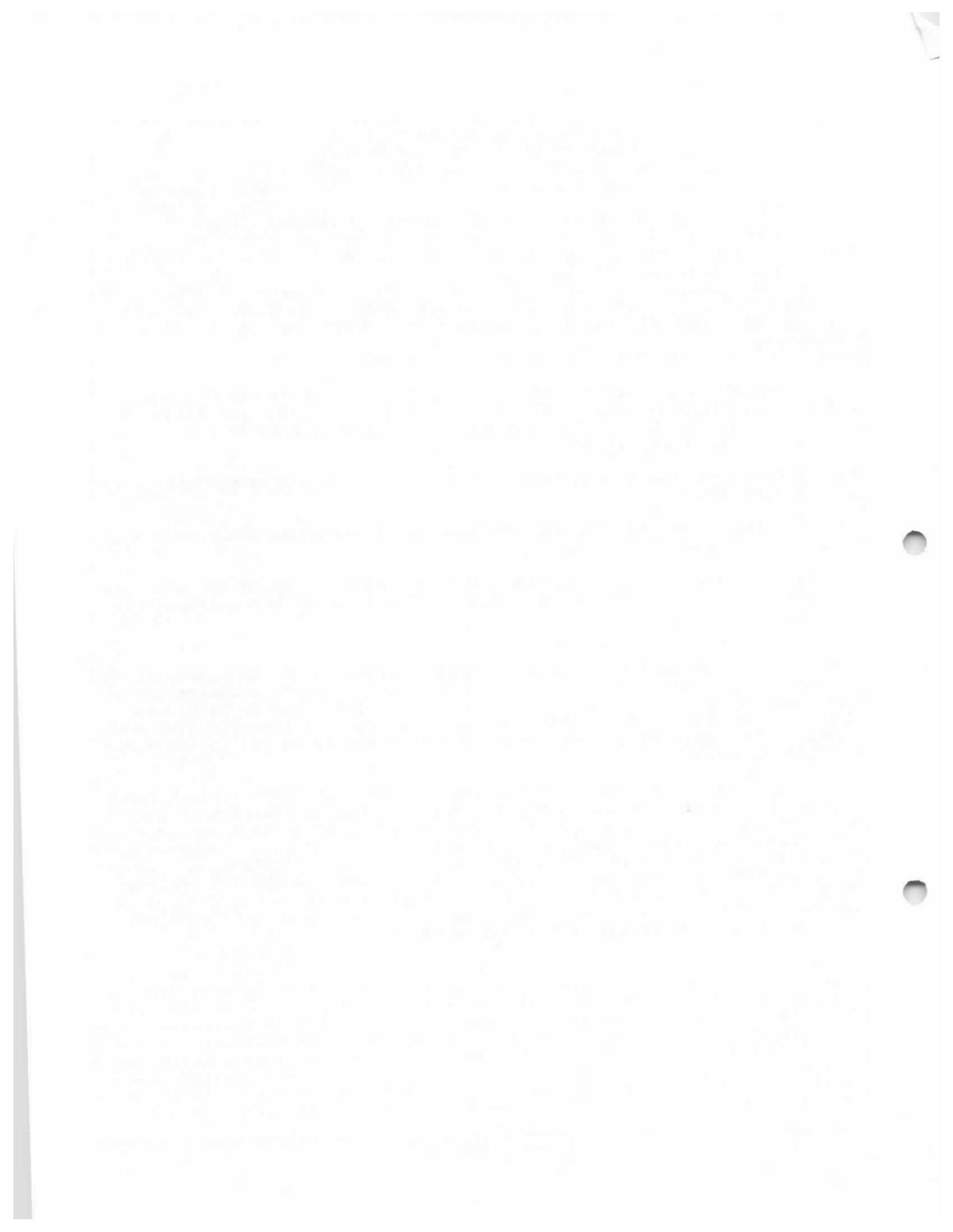
El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

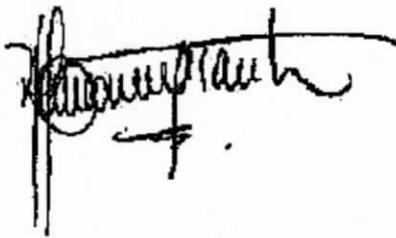
Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:23:31 AM
Recibo No.: 0008186449

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nYadhlfjpdcl0dn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.077.675

GONZALEZ POSADA

ROBERTO MANUEL

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1951

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA O+ G.S. RH M. S.C.

20-FEB-1978 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ERIC SANCHEZ TORRES

A-0500100-00146057-M-0009077675-20090108 0009379327A 1 6060006137

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6**

CERTIFICA QUE:

La compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A** durante los últimos seis (6) meses (Diciembre de 2020 a Mayo de 2021), ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y los aportes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.

En consecuencia, las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de diciembre de 2020 a mayo de 2021 de sus empleados y colaboradores, correspondiente a los ingresos base de cotización, se ha presentado dentro de los plazos establecidos y se encuentra al día.

El descuento y pago de los citados aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 50 de la Ley No. 789 de Diciembre de 2002, es emitir una certificación que indique el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de junio de 2021, en cumplimiento de la legislación vigente.



PABLO EMILIO GALÁN CASTRO
Revisor Fiscal
T.P. No. 20513-T
En representación de Iberaudit S.A.S



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y DICIEMBRE 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

ACTIVO	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	NOTA
Activo Corriente	\$ 1,573,458,610	\$ 1,259,392,919	
<u>Financieros</u>	1,555,556,190	1,240,695,394	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	76,703,675	160,353,812	17
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados	1,261,520,318	884,410,413	18
Activos Financieros a Costo Amortizado	12,026,248	23,072,288	18
Cuentas por Cobrar Seguros	180,979,060	151,707,500	19
Cartera de Credito	0	350,000	20
Otras Cuentas por Cobrar	24,326,889	20,801,381	22
<u>No Financieros</u>	17,902,420	18,697,525	
Otras Cuentas por Cobrar	1,209,626	831,219	22
Anticipo impuestos corrientes	16,692,794	17,866,306	23
Activo No Corriente	1,130,107,544	1,041,082,623	
<u>Financieros</u>	878,923,647	796,960,455	
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Patrimonio	111,117	111,577	18
Activos Financieros a Costo Amortizado	389,454,700	374,658,106	18
Participacion del Reaseguro en las Reservas Tecnicas	455,855,310	389,589,005	37
Otros activos financieros	608,616	594,785	24
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	32,893,904	32,006,982	21
<u>No Financieros</u>	251,183,897	244,122,168	
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	7,212,000	7,212,000	25
Propiedades Planta y Equipo	7,219,088	8,919,398	26
Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	4,310,124	3,978,401	27
Otros Activos No Financieros	177,226,804	147,485,583	28
Depositos Judiciales	36,371,786	50,562,732	29
Activo por Impuesto Diferido	8,169,429	8,617,116	30
Activos por Derecho de Uso	10,674,666	17,346,938	31
TOTAL ACTIVO	\$ 2,703,566,154	\$ 2,300,475,542	



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y DICIEMBRE 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

PATRIMONIO

	<u>DICIEMBRE 2020</u>	<u>DICIEMBRE 2019</u>	41
Capital Suscrito y Pagado	515,552	391,366	
Reservas	118,460,143	105,727,039	
Prima en Colocacion de Acciones	226,522,384	81,429,905	
Ganancias acumuladas	16,916,331	16,429,117	
Resultados del Ejercicio	<u>25,592,300</u>	<u>12,819,547</u>	
TOTAL PATRIMONIO	<u>\$ 388,006,710</u>	<u>\$ 216,796,974</u>	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 2,703,566,154</u>	<u>\$ 2,300,475,542</u>	


Jorge Mora Sanchez
Presidente


Ricardo Adames Sarmiento
Contador
T.P. No. 227015-T


Pablo Emilio Galán Castro
Revisor Fiscal
T.P. No.20513-T
En representación de Iberaudit S.A.S
véase dictamen del 24 de Febrero 2021



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y DICIEMBRE 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

PASIVO	<u>DICIEMBRE 2020</u>	<u>DICIEMBRE 2019</u>	
<u>Pasivo Corriente</u>	330,936,400	297,745,601	
<u>Financieros</u>	287,273,093	261,778,277	
Cuentas por Pagar de Seguros	73,043,806	52,958,232	32
Beneficios a los Empleados	8,189,856	9,764,438	33
Obligaciones con Intermediarios	32,017,682	28,690,930	34
Proveedores y Otras Cuentas por Pagar	162,968,176	165,768,307	35
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	372,026	3,990,822	21
Provisiones por beneficios a los empleados	818,438	605,548	33
Otras Provisiones	9,863,109	0	40
<u>No Financieros</u>	43,663,307	35,967,324	
Pasivos por impuestos corrientes	43,663,307	35,967,324	36
<u>Pasivo No Corriente</u>	1,984,623,044	1,785,932,967	
<u>Financieros</u>	1,831,741,337	1,688,854,491	
Reservas Tecnicas	1,830,683,623	1,687,561,486	37
Provisiones por beneficios a los empleados	1,057,714	1,293,005	33
<u>No Financieros</u>	152,881,707	97,078,476	
Ingresos Anticipados por Operaciones de Seguros	122,533,344	66,428,579	39
Pasivo por Impuesto Diferido	8,660,566	8,839,324	30
Otros Pasivos por Reservas	2,612,165	2,616,762	38
Otras Provisiones	6,039,461	237,922	40
Pasivos por Arrendamientos	13,036,171	18,955,889	31
TOTAL PASIVO	<u>\$ 2,315,559,444</u>	<u>\$ 2,083,678,568</u>	



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL SEPARADO
DE ENERO 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>	NOTA
ESTADO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO			
<u>Ingresos Operacionales Directos</u>	\$ 4,094,490,639	\$ 3,835,922,456	42
Primas emitidas	1,586,086,053	1,486,207,065	
Liberación de reservas	2,024,062,643	1,825,354,221	
Productos de reaseguros	460,537,549	497,052,334	
Productos de coaseguros	1,183,758	666,996	
Otros Ingresos	15,364,627	20,233,143	
Recobros y salvamentos	7,256,009	6,408,697	
	<hr/>	<hr/>	
<u>Gastos Operacionales Directos</u>	3,780,211,672	3,595,651,190	
Siniestros Liquidados	797,253,302	846,436,752	43
Constitución de Reservas	2,096,862,788	1,880,451,955	43
Comisiones Intermediación	269,538,876	257,844,970	43
Costos de Reaseguros	527,753,355	516,227,985	43
Gastos por Beneficios a los Empleados	88,803,351	94,689,528	33
	<hr/>	<hr/>	
RESULTADO OPERACIONAL DIRECTO	314,278,967	240,271,266	
<u>Otros Ingresos</u>	343,119,028	182,154,815	
Ingresos Financieros	305,464,269	155,488,297	18
Intereses Financieros	1,290,756	1,426,761	44
Otros Ingresos	15,830,581	5,268,457	45
Otros Ingresos Procedentes de Subsidiarias, Entidades Controladas y Asociadas	20,533,422	19,971,300	21
	<hr/>	<hr/>	
<u>Otros Gastos</u>	606,601,598	390,004,623	
Costos Financieros	192,721,659	63,251,709	18
Intereses Financieros	2,914,014	3,418,001	44
Contribuciones, Afiliaciones y Transferencias	238,778,862	164,206,641	46
Gastos de Administración	136,207,729	142,238,983	47
Otras Provisiones	20,863,109	0	48
Impuestos	13,861,502	15,627,499	49
Otros Gastos Procedentes de Subsidiarias, Entidades Controladas y Asociadas	1,254,723	1,261,790	21
	<hr/>	<hr/>	
RESULTADO ANTES DE DEPRECIACION Y DETERIORO	\$ 50,796,397	\$ 32,421,458	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175187916



WEB
10:58:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9077675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175188309



WEB

11:00:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado(a) con NIT número 8600095786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de septiembre de 2021, a las 11:06:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9077675
Código de Verificación	9077675210902110607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de septiembre de 2021, a las 11:08:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600095786
Código de Verificación	8600095786210902110822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2021 12:17:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9077675** y Nombre: **ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25475018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:27 horas del 02/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9077675**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ POSADA ROBERTO MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



Gobierno en

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario el plan adquisición de la póliza de manejo global que cubra riesgos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, rendición y reconstrucción de cuentas, abuso de confianza, falsedad y estafa, hurto y con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

Que de igual manera es necesario el adecuado funcionamiento del área de producción, para ello es indispensable la adquisición de amparo de bienes que cubra los riesgos de Rotura de Maquinaria pólizas de daños, seguro corriente débil, seguro automóviles, seguro incendio póliza de daños tradicional con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos interadministrativos, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. • El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE Adquisición de pólizas de cumplimiento para el Canal de Regional Teleislas.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

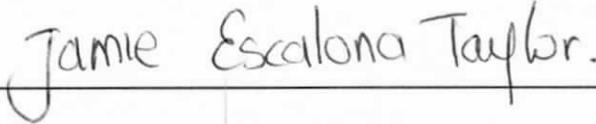
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

VALOR	El valor total del contrato es por la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$618.891.00) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CRP 0326 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO	- Único pago por el valor total de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$618.891.00) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de QUINCE (15) . Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.	
SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENCIA
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 02 de Septiembre de 2021, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

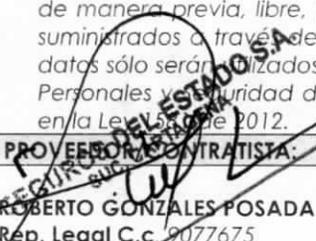
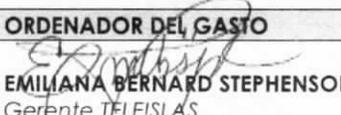
Handwritten signature or name

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
C.C. / C.E. / NIT:	Nit. 8600095786		
FECHA:	22/ septiembre/ 2021	CONSECUTIVO:	035

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.

GENERALIDADES			
VALOR:	SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$618.891.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CRP 0326 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO:	-Único pago por el valor total de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$618.891.00) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de QUINCE (15) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:	
El contratista se obliga a: <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de pólizas de cumplimiento para el Canal de Regional Teleislas. Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles. 	
OBLIGACIONES GENERALES:	
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 	
GARANTÍAS:	
<ul style="list-style-type: none"> N/A 	
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:	
<p>Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) Y demás normas concordantes y complementarias 	
ADICIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 15 de 2012. 	
PROVEEDOR / CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 ROBERTO GONZALEZ POSADA Rep. Legal C.c. 9077675	 EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Leiver
Revisó	Ella Hooker Coronel



FECHA DE EXPEDICION:

01/09/2021

No.

cdp0326

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200702	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$618891
	SEGUROS			

RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$2476
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

TOTAL (\$621,367) = (\$618,891) + 4x1000 = (2,476)

PARA AMPARAR : ADQUISICION DE POLIZAS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPSN° 035/2021	
CONTRATANTE	Sociedad de televisión de las Islas-LTDA
CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.
VALOR	SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$618.891.00) M.CTE
FECHA DE INICIO	22/09/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	06/10/2021
PLAZO	QUINCE DÍAS (15)

Entre el supervisor del contrato **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR** y la empresa **SEGUROS DEL ESTADO SA** con nit. No. 860.009.578-6 representado legalmente por el contratista **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 9.077.675 de Cartagena, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (veintidós)(22) días del mes de (Septiembre) de (2021).


JAMIE LEE ESCALONA
 Supervisor


SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 SUC. CARTAGENA
ROBERTO MANUEL GONZALES P
 (C.e 9.077.675 de Cartagena
 Rep.Legal)



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0344

RUBRO 212020200702 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$618891
SEGUROS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$2476
GASTOS FINANCIEROS GMF

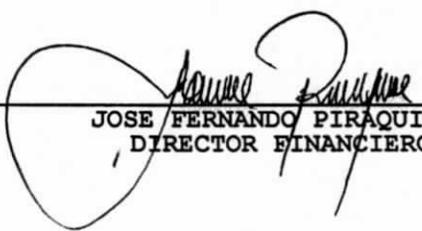
PROVEEDOR : SEGUROS DEL ESTADOS S A. 860009578

POR LA SUMA DE : 621,367

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
M/CTE.

PARA AMPARAR : ADQUISICION DE POLIZAS CONTRATO

FECHA DE EXPEDICION: 22/09/2021


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO





AÑO MES DIA
2021 10 5 \$ 618,891.00

Páguese a: SEGUROS DEL ESTADOS S A.

La suma de: SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1429**

FECHA : DIA 5 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: 20% MINTIC POLIZA CONTRATO INTERADMINIST

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		618,891.00
249028	SEGUROS	618,891.00	
TOTALES		618,891.00	618,891.00

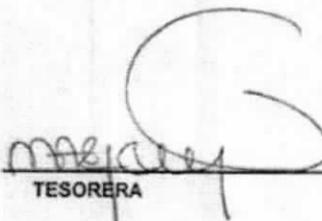
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Nombre . SEGUROS DEL ESTADOS S A.
C.C. O NIT. 860009578


TESORERA



PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



PAGINA: 1

VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

VERSION No: 1

FECHA: 30/09/2021

CCP No. 401 PA-1356

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
SEGUROS DEL ESTADOS S A.	860009578

SUPERVISOR
 Jamie Escalona/Asistente de gerencia

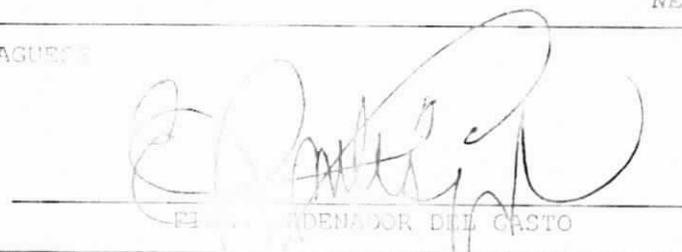
CONCEPTO : Caus pago adquisicion poliza contrato interadministrativo
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 344
TIPO DE CONTRATO: OPS 035 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion tesoreria					
Año	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			249028		618,891			
2020	rp0344	618,891	190501	618,891		111005		618,891
						249028	618,891	
		618,891		618,891	618,891		618,891	618,891

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA:  FIRMA: 

MON: VALOR A PAGAR 618,891
 RETEFUENTE 0
 ANTICIPOS: 0
 NETO A PAGAR: 618,891

PAGUESE

 ORDENADOR DEL COSTO

504/21
 8678
 70%

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 860.009.578-6
No. DEL CONTRATO	OPS No. 035
DURACIÓN	QUINCE (15) DÍAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EXPEDICION DE LA POLIZA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON OTRAS ENTIDADES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$618.891.00)
PAGO A REALIZAR	Pago 1: \$618.891.00

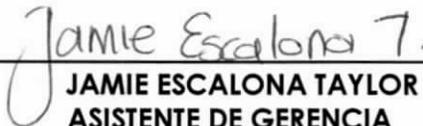
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Expedir poliza de cumplimiento contrato interadministrativo
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JAMIE ESCALONA TAYLOR
ASISTENTE DE GERENCIA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

CUENTA DE COBRO



NIT. 860.009.578-6

No. 210 DE 2021

San Andrés Isla, SEPTIEMBRE 22 2021

Señores
SOCIEDAD DE LAS ISLAS LTDA.
NIT: 827.000.481-1
San Andrés Isla

Me permito relacionar las pólizas PENDIENTES DE PAGO con el fin de que se sirva girar cheque a nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SAN RAMO	POLIZA	CONTRATO	FECHA	VALOR
CUMPLIMIENTO	101115196	OFAJ 333/2021 - HOSPITAL	31/08/2021	\$ 492.135,00
CUMPLIMIENTO	101111695*1	2344484 - GOBERNACION	23/07/2021	\$ 54.151,00
RESP. CIVIL	101041878	2698828 - GOBERNACION	23/07/2021	\$ 72.695,00

NIT 8
San

TOTAL A PAGAR \$ 618.981,00

SON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE

CUMPL.
CUMPL.
RESP.
NIT 8
San

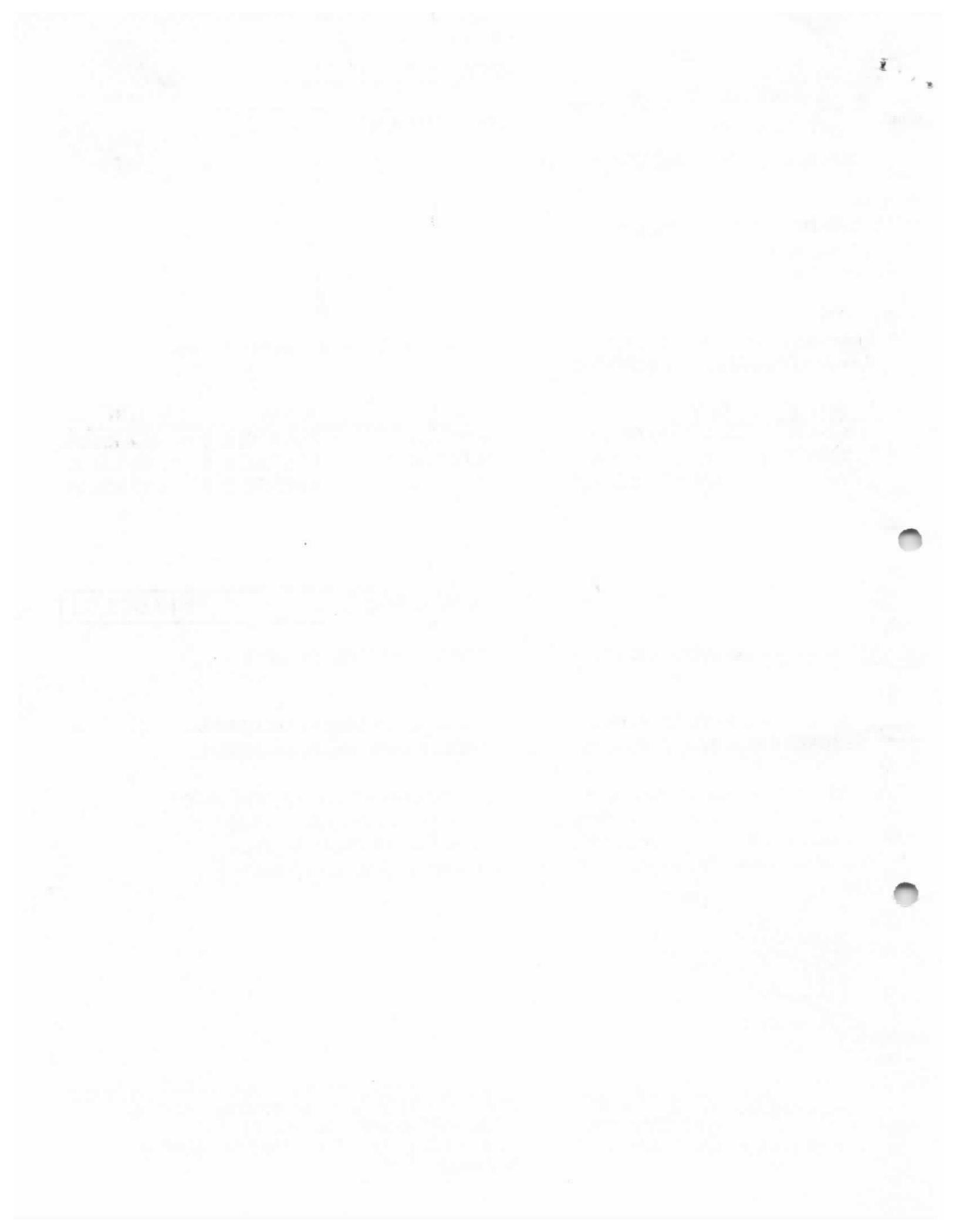
NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEBIDO A QUE SOMOS AUTORETENEDORES - RES. 0050/1988 GRANDES CONTRIBUYENTES.- REGIMEN COMUN.

LAS POLIZAS CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE MÁS DE 30 DÍAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO, SERAN REPORTADAS A LA ASOCIACION BANCARIA COMO DEUDORES MOROSOS A LAS CENTRALES DE RIESGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 056 DE LA SUPLEN. BANCARIA, LA CUAL OBLIGA A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS A CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CARRERA 11 No 90-30
CARTAGENA

RIGARDO TORRES C.
Agente Autorizado.

Barrio Sagrada Familia No. 30 Tel. 3107660413 - 3187268402
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-30 GOTA D.C. Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40
ASISTENCIA CELULAR: 0990 12 30 10
Sucursal Cartagena: Carrera 8 No 30-30 Isla Blanca Colombia Piso 8 PBX 664 7555 - 664 65 31
www.segurosdelestado.com



	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 035 DE 2021**

OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la expedición de pólizas del contrato Interadministrativo suscrito con otras entidades
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 22 días del mes Septiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaria Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaria, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, el señor **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA**, con cedula de ciudadanía No. 9.0770675 representante legal de la empresa **SEGUROS DEL ESTADO** identificado con NIT. No. 860.009.578-6 como contratista y **JAMIE ESCALONA TAYLOR** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

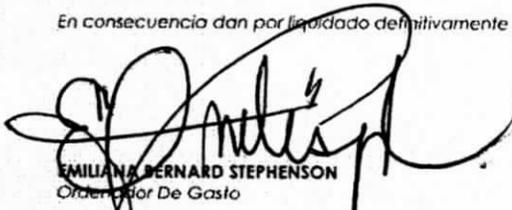
CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 860.009.578-6
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$618.891.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	22/09/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	06/10/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$618.891.00
VALOR ANTICIPO	00.00
VALOR PAGOS	00.00
SALDO POR PAGAR	\$618.891.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	00.00
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	00.00

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato:



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto



JAMIE ESCALONA TAYLOR
Supervisor



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ROBERTO MANUEL GONZALES P.
Rep. Legal C.C. N° 9.077.675

C.C. Carpeta del contrato

